22

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. º 1621.-

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲. 3.040.-A LA GIRADURIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-

Asunción, 9 de Octubre ~~Agosto~~ de 1948.-.

Nº 85.-

VISTO: el oficio nº44 de la Giraduría del Ministerio de Hacienda(Exp.M.H.Nº3046/48) en el que solicita la aprobación de la entrega de la suma de ₲.3.040.-según oficio nº199 remitido al Banco del Paraguay, para gastos de publicidad y propaganda, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 del Decreto-Ley Nº 3522 de Racionalización del Presupuesto y el informe del Controlador de Gastos del Departamento de Estado mencionado,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Apruébase la entrega de la suma de ₲.3.040.-TRES MIL CUARENTA GUARANIES, a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Hacienda, para gastos de publicidad y propaganda.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al rubro 7.06-Item. 5-Part.11-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 25.738.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.